



## **JURISPRUDENCIA**

Sentencia 01725 de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 05/11/03.

### **Valor de la jurisprudencia.**

"...esta Sala estima pertinente señalar que a pesar de lo afirmado por el juzgador de instancia en cuanto a que la jurisprudencia en nuestro país no ostenta carácter vinculante, debe tenerse en consideración la finalidad última de ésta como fuente no sólo de inspiración normativa sino orientadora del ordenamiento jurídico; en efecto, por medio de ella se busca que los particulares obtengan un mínimo de certeza jurídica respecto de las decisiones emanadas de los órganos jurisdiccionales, razones por las cuales constituye una herramienta fundamental del derecho, garantista de la estabilidad de los pronunciamientos judiciales."

[< Regresar](#) [Indice Alfabético](#)